

Ordenanza para la reducción del plástico de un solo uso

Cumplimiento obligatorio a nivel de ciudad a partir del 1ero de abril de 2024

- Los envases de espuma de poliestireno están prohibidos. Esto incluye artículos para el servicio de alimentos tales como tazones, platos, bandejas, vasos, tapas y otros artículos similares, así como cartones de huevos y bandejas para carne.
- Los popotes y utensilios de plástico (y bioplástico) solo se pueden proporcionar cuando el cliente los solicite.
- Los utensilios y popotes de plástico (y bioplástico) de un solo uso se pueden ofrecer a los clientes o proporcionar en las estaciones de autoservicio.
- Lo siguientes artículos no se pueden distribuir si están hechos de espuma de poliestireno, a menos que estén recubiertos por otro material: hieleras, neveras o recipientes similares, juguetes para la piscina o la playa, flotadores para muelles, boyas de amarre o anclas, o marcadores de navegación.
- Todos los productos de espuma de poliestireno están prohibidos en las instalaciones de la ciudad (incluidos parques, playas y eventos especiales).



***NOTA:** La exención automática para negocios pequeños con un ingreso bruto de \$500,000 o menos se vence el 31 de marzo de 2024. Es posible que haya exenciones disponibles para dificultades económicas y basadas en la viabilidad. Hay exenciones disponibles si su negocio se vio afectado por la tormenta del 22 de enero de 2024. Para pedir una solicitud de exención, envíe un correo electrónico a sdrecyclingworks@sandiego.gov.

Alternativas a la espuma de poliestireno

MATERIAL	PRODUCTO	COMENTARIOS
Preferiblemente		
Artículos de servicio reutilizables	Platos, tazones y tazas reutilizables.	Lavar y reutilizar.
Papel	Tazones, platos, bandejas, tazas, contenedores plegables y cajas.	Reciclable si está seco y libre de alimentos.
Aluminio	Bandejas, contenedores con tapa, envoltorio.	Reciclable si está libre de alimentos.
Plástico (rígido, no de espuma)	Tazones, platos, bandejas, tazas, tapas y contenedores plegables.	Reciclable si está libre de alimentos.
No preferiblemente		
Plástico "compostable" y "biodegradable", caña de azúcar, bagazo, bambú, fibra moldeada y otros artículos similares.	Tazones, platos, bandejas, tazas, contenedores plegables, cajas, tapas y envoltorio.	No reciclable; debe ser depositado en la basura. No se acepta en los programas locales de reciclaje y compostaje. No ayuda a San Diego a alcanzar sus metas de cero residuos..

Pregunte a su proveedor actual sobre alternativas a la espuma de poliestireno o visite nuestra página web en sandiego.gov/pf-ban para consultar listas de productos alternativos.

sandiego.gov/pf-ban

sdrecyclingworks@sandiego.gov | 858-694-7000